



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 676

QUILLOTA, 22 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.289, del 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N° 181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere la compra de artículos de escritorio en el marco del Programa Gobierno en Terreno.

Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$22.819.- (Veintidós mil ochocientos diecinueve pesos), para la compra de artículos de librería.

Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra de artículos de librería con el proveedor Soc. Comercial Multigráfica HGA. Ltda. Rut 78.782.100-6, por un monto de \$22.819.- (Veintidós mil ochocientos diecinueve pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE al gasto al Programa Gobierno en Terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



23/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ShWa5mOUoygjXabO+bQa1w==

jto

ID DOC : 19194699

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes